

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO Y CONSULTAS TÉCNICAS

Dirigir nota a: ARQ. DALYS DE GUEVARA

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Presentar:

- Solicitud en Hoja 8.5 x 11
- 3 Croquis detallando el lugar exacto, según Documento Gráfico de Zonificación, aprobado mediante Resolución Nº 204-2003 de 30 de Diciembre de 2003 (Ciudad de Panamá) o Resolución 426-2013 de 11 de Julio de 2013 (Tocumen, Mañanitas y 24 de Diciembre). De ser fuera de la ciudad, una localización regional (vista satelital) que indique calles y avenidas. La información del Documento Gráfico puede obtenerla a través de la página www.miviot.gob.pa
- Dirección completa del sitio de interés (calle, distrito, corregimiento)
- Plano catastral de la/s finca/s (ANATI)

NOTA: MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 124 DE 21 DE MARZO DE 2011, SE ESTABLECE EL COSTO DE B/.20.00 (VEINTE BALBOAS) POR CERTIFICACIÓN PARA CADA FINCA SOLICITADA.

EL DOCUMENTO SE DEBERÁ FIRMAR DE FORMA CLARA Y COLOCAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DEL INTERESADO.